

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

a) Fecha de creación

Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, anteriormente denominada Promotora de la Industria Chihuahuense, se creó mediante decreto del publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 12 de septiembre de 1980.

b) Principales cambios en su estructura

El organismo opera con las siguientes áreas: 1) Coordinación General 2) Departamento de Ingeniería, Operación y Mantenimiento 3) Departamento de Atención a Usuarios 4) Unidad de Administración 5) Unidad Jurídica 6) Unidad de Promoción. El Comité Técnico en sesión del 26 de enero de 2024 autorizó cambios en la incorporación de la Coordinación Técnica y la Unidad de Proyectos de Innovación y Desarrollo Tecnológico como unidades orgánicas, a través de la modificación al Estatuto Orgánico, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 7 de junio de 2025

2. Panorama Económico y Financiero

Las actividades y funciones de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua son ejecutadas con recursos propios que se generan por el suministro de servicios de agua, mantenimiento y vigilancia en los parques industriales administrados por el organismo en el Estado de Chihuahua, además de ingresos por arrendamiento de inmuebles. El presupuesto de egresos es presentado para la aprobación de la Secretaría de Hacienda del Estado. De igual forma se presenta al Comité Técnico de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, máximo órgano de administración, el presupuesto anual de ingresos y egresos para su aprobación.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto social

I. Instrumentar y ejecutar los planes y programas de desarrollo y fomento económico del Gobierno del Estado mediante el desarrollo de productos inmobiliarios, en coordinación con los tres niveles de gobierno, así como con el Sector Privado

II. Fomentar y apoyar el desarrollo de los sectores económicos en el Estado con productos inmobiliarios, con la finalidad de promover inversión privada tanto nacional como extranjera, induciendo el desenvolvimiento equilibrado de las diversas regiones de la Entidad.

III. Estimular y participar en la creación de zonas de desarrollo económico en el Estado, realizando las obras de infraestructura inmobiliaria necesaria, así como participar en el desarrollo de servicios públicos de apoyo y promover la participación de la iniciativa privada para el establecimiento y aprovechamiento de dichas zonas.

b) Principal actividad

Dentro de sus atribuciones se encuentra la realización de obras de infraestructura en las zonas y complejos económicos que administra; así como proporcionar los servicios de agua, mantenimiento y vigilancia en los parques industriales que son administrados por Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua. Además, el organismo es responsable de la promoción económica para la atracción de inversiones a la entidad.

c) Ejercicio fiscal. Comprende del 1 de enero al 31 de diciembre.

d) Régimen jurídico. Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad y patrimonio propios

e) Consideraciones fiscales. El organismo no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta, sin embargo, debe pagar este impuesto sobre los gastos que no reúnan los requisitos fiscales de deducibilidad, además de las retenciones del impuesto que realice a sus trabajadores. Está obligado al pago del Impuesto al Valor Agregado sobre los actos gravados con este impuesto, como es el caso de los ingresos por servicios en los parques industriales. A su vez acredita el impuesto pagado a sus proveedores que se encuentre plenamente identificado con los actos o actividades gravadas para efectos de dicho impuesto. El organismo es contribuyente del Impuesto sobre Nóminas estatal, sin embargo, en los últimos años, se ha aplicado el estímulo para organismos del Gobierno por lo que no han resultado cantidades a pagar.

f) Estructura organizacional básica. La administración del organismo está a cargo de un Comité Técnico que se integra por:

I. El Secretario de Innovación y Desarrollo Económico, quien funge como presidente. II. El Secretario General de Gobierno. III. El Secretario de Hacienda. IV. El Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas. V. El Secretario de Desarrollo Urbano y

Ecología. VI. El Órgano Interno de Control, quien participa con voz, pero sin voto.

Para el desarrollo de las funciones se designa a un Coordinador General, quien tiene a su cargo las siguientes unidades: 1) Unidad de Ingeniería, Operación y Mantenimiento 2) Unidad de Atención a Usuarios 3) Unidad de Administración 4) Unidad Jurídica 5) Unidad de Promoción. El Comité Técnico en sesión del 26 de enero de 2024 autorizó cambios en la incorporación de la Coordinación Técnica y la Unidad de Proyectos de Innovación y Desarrollo Tecnológico como unidades orgánicas, a través de la modificación al Estatuto Orgánico, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 7 de junio de 2025

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario. No aplica.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

b) Se ha utilizado la normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera.

c) Postulados básicos: 1. Sustancia económica 2. Entes públicos 3. Existencia permanente 4. Revelación suficiente 5. Importancia relativa 6. Registro e integración presupuestaria 7. Consolidación de la información financiera 8. Devengo contable 9. Valuación 10. Dualidad Económica 11. Consistencia

d) Normatividad supletoria

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua. Código Administrativo del Estado de Chihuahua. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, Código Civil del Estado de Chihuahua Ley de Presupuestos de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua. Decretos 948-80-32-P.E. 339-87-P.O., 187-90V P.E., 184/99-II-P.O., LXV/RFDEC/0886/2018 XVIII P.E. Estatuto Orgánico de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua. Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ley Federal del Trabajo. Código Fiscal de la Federación. Código Fiscal del Estado de Chihuahua. Ley del Impuesto sobre la Renta. Ley del Impuesto al Valor Agregado.

e) Para las entidades que por primera vez están implementando el devengado. No Aplica.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización. A partir del año 2005, este organismo dejó de reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros por no considerarse relevantes ante los bajos índices inflacionarios registrados. La valuación de los terrenos se efectuó mediante la elaboración de avalúos.

b) No se realizan operaciones en el extranjero.

c) No se cuenta con inversión en acciones en el Sector Paraestatal.

d) No se tienen inventarios para utilizar un método de valuación.

e) Beneficios a empleados: No se realiza cálculo de reserva actuarial.

f) Provisiones: A partir del ejercicio 2024 se realiza la provisión para la estimación de cuentas incobrables, para afectar las depuraciones que se efectúen a la cartera de cuentas por cobrar a usuarios establecidos en los parques industriales con imposibilidad práctica de cobro.

g) Reservas: No se tienen reservas creadas.

h) Cambios en políticas contables. A partir del ejercicio 2011 se implementó la estructura del plan de cuentas emitido por el CONAC, en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En el ejercicio 2012 se comenzó a utilizar el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG) el cual ha sido desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC). En el ejercicio 2018 se implementó el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), desarrollado por el INDETEC.

i) Reclasificaciones: No se han registrado reclasificaciones relevantes en el presente ejercicio.

j) Depuración y cancelación de saldos: En el mes de septiembre de 2025 se realizó depuración de saldos por baja de activos fijos deteriorados o sin utilidad para el organismo

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

a) Activos en moneda extranjera. No se tienen.

b) Pasivos en moneda extranjera. No se tienen.

c) Posición en moneda extranjera. Se tiene una cuenta bancaria de cheques en Banamex.

d) Tipo de cambio. Al cierre del periodo se valuó al tipo de cambio de \$18.3507 pesos por dólar

e) Equivalente en moneda nacional. Esta cuenta representa un total de \$7,314,820 pesos.

7. Reporte Analítico del Activo

a) Los porcentajes de depreciación de los activos son los siguientes:

Edificios no habitacionales: 3%

Mobiliario y equipo: 10%

Equipo de cómputo: 33.33%

Equipo de transporte: 20%

Maquinaria y equipo: 10%

b) En el año 2012 se realizó el ajuste del cambio de porcentaje de depreciación de activos fijos para quedar como se mencionó en el inciso anterior.

c) No se realizó capitalización de gastos en el ejercicio.

d) No se cuenta con inversiones en moneda extranjera por lo que no existen riesgos por tipo de cambio o tipo de interés.

e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. Los bienes construidos, así como las adecuaciones y mejoras, se reconocen dentro del Activo No Circulante a su costo histórico.

f) No se tienen circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.

g) No se realizó en el ejercicio desmantelamiento de activo in implicaciones contables.

h) Se cuenta con resguardo de los bienes muebles y se llevan bitácoras del mantenimiento del equipo de transporte.

Principales variaciones en el activo:

a) Inversiones en valores. No tuvo variación significativa.

b) Patrimonio de organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No Aplica.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No Aplica.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. Sin variación

e) Patrimonio de organismos descentralizados de Control Presupuestario Directo. Se registraron estimaciones de construcciones y mejoras a bienes inmuebles y se registró la depreciación de activos fijos, lo cual incrementó el valor del activo no circulante.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No se cuenta con fideicomisos, mandatos ni análogos.

9. Reporte de la Recaudación

Ingresos por servicios

Concepto	Presupuesto	Ejercido	Variación
Agua	101,298,612	73,375,599	27,923,013
Mantenimiento	14,550,708	10,792,964	3,757,744
Vigilancia	6,973,224	4,647,046	2,326,178
Varios	-	174,780 -	174,780
Total	122,822,544	88,990,389	33,832,155

Ingresos por ventas de terrenos. En el periodo no se han realizado ventas de terrenos.

Ingresos por arrendamiento. Corresponde a la facturación a Grupo Coanzamex por los estudios de los jales de la planta metalúrgica de Parral, además de terrenos en Chihuahua y Cuauhtémoc.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) Indicadores:

Concepto	Importe
Deuda	2,043,341
Recaudación	93,725,706
Porcentaje	2.18%



b) Integración de la deuda:

Deuda	Saldo	Int. pagados	Tasa Vencimiento
Retenciones y contribuciones por pagar	1,856,883	-	- Mensual
Otras cuentas por pagar	186,458	-	- Mensual
Total	2,043,341		



11. Calificaciones otorgadas

No aplica

12. Proceso de Mejora

a) En proceso de revisión permanente por parte de la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control. Se cuenta con un Comité de Control Interno y Desempeño Institucional.

b) Medidas de desempeño financiero. Se cuenta con un Sistema de Gestión y Control Administrativo a través de indicadores internos por áreas.

13. Información por Segmentos

La información contable respecto a los ingresos y egresos se procesa en forma separada considerando las siguientes unidades: 01- Administración Central. 02- Complejo Industrial Chihuahua. 03- Parque Industrial Aeropuerto. 04- Parque Industrial Cuauhtémoc. 05- Parque Industrial Parral. 06- Parque Industrial Paquimé. 07- Parque Industrial Chihuahua Sur. 09- Edificio Spark

14. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre.

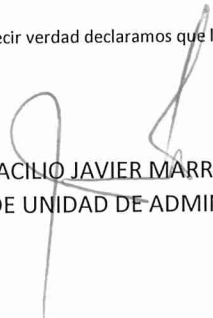
15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas.

16. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

La información contable es firmada en cada página de la misma por el Jefe de la Unidad de Administración y el Coordinador General del organismo, con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



C.P. BACILIO JAVIER MARRUFO PEREZ
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACION



ING. ALEJANDRO JASCHACK JAQUEZ
COORDINADOR GENERAL